

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

**2018/555** *Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del registro de demandantes de vivienda protegida del Ayuntamiento de Arjonilla.*

**Edicto**

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

**Hace saber:**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2018, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida del Ayuntamiento de Arjonilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Arjonilla, a 06 de Febrero de 2018.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.